



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

6437

Notificación de resolución de alzada de expediente sancionador en materia de pesca nº PE 112/2013

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, cuando las personas interesadas en un procedimiento sean desconocidas, se ignore el lugar de notificación o el medio, o no se haya podido efectuar la notificación, se tiene que hacer mediante la publicación en el boletín oficial correspondiente.

Por ello, se notifica a la persona que se indica al final de este edicto, como presunta responsable de la infracción, que se considera cometido el hecho denunciado, que consta en el expediente administrativo y es responsable la persona que se indica al final de este Edicto. Estos hechos constituyen una infracción del artículo que se determina en cada caso correspondiendo la sanción que también se indica en el anexo.

Contra esta resolución, agota la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, dentro del plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Número de expediente: PE 112/2013

Persona responsable: Vicente Garau Juan

Normativa infringida: Orden ARM/2529/2011, de 21 de septiembre, que regula la pesca de cerco en el caladero del Mediterráneo

Sanción: 225€

Palma, 25 de marzo de 2015

La Secretaria General

Ana Martínez Cañellas

